

Composición y funciones de la Comisión de Retribuciones

Miembros y condición de los miembros

D. Victorio Valle Sánchez	Presidente (independiente)
D. Agustín Molina Morales	Secretario (dominical)
D ^a . Ana Bolado Valle	Vocal (independiente)
D. Manuel Conthe Gutiérrez	Vocal (independiente)
D ^a . Petra Mateos-Aparicio Morales	Vocal (dominical)

Funciones

- i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
- iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.
- v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
- vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Reglamento de la Comisión de Retribuciones

Las materias objeto de conocimiento de la Comisión de Retribuciones y las reglas de su funcionamiento se especifican en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que complementan y/o desarrollan las previsiones normativas.